

2025-07-19

El INE acuerda bajar video de TikTok tras acusaciones de clonar voz

Autor: Instituto Electoral Ciudad de México

Género: Nota Informativa

<https://www.visiondenoticias.info/archivos/113579>

Ciudad de México.- El Instituto Nacional Electoral (INE) acordó retirar el video de TikTok sobre la elección judicial, en el que se utilizó una voz que simula la del actor de doblaje ya fallecido, Pepe Lavat, mediante herramientas de inteligencia artificial de la propia plataforma.

«En tanto se consolidan los lineamientos que regularán el uso de la IA en los contenidos institucionales y en atención a la relevancia del debate público que ha generado su utilización, el INE determinó retirar de su cuenta oficial de TikTok el video en cuestión», expuso en un comunicado.

A través del Grupo de Gobierno de Tecnología de la Información y la Comunicación (GGTIC), presentó el Informe sobre el uso de Inteligencia Artificial (IA) en los canales de comunicación institucionales, con el objetivo de establecer los protocolos y lineamientos claros para el uso responsable de esta tecnología en la producción de contenidos.

En reunión con la Junta General Ejecutiva, el Órgano Interno de Control y la Unidad Técnica de Servicios de Informática, la secretaria Ejecutiva, Claudia Arlett Espino destacó que la falta de normatividad sobre la IA representa un reto para las instituciones públicas, por lo que reafirmó el compromiso para la definición de criterios y la adopción de protocolos que garanticen el respeto a la legalidad, los derechos humanos y la confianza ciudadana.

El Informe del GGTIC subraya que la ausencia de lineamientos técnicos claros en el uso de IA abre la puerta a posibles riesgos como suplantación de identidad, desinformación o pérdida de confianza pública.

Para atender este vacío, se emitieron recomendaciones como revisar los mecanismos de operación actuales y definir lineamientos y protocolos técnicos y operativos institucionales para el uso de estas herramientas, con participación de especialistas, a presentarse en un plazo máximo de 30 días a la Junta General Ejecutiva.

También establecer un programa integral de capacitación para el personal del INE en el empleo responsable y ético de la IA, así como definir criterios técnicos que orienten su aplicación en el Instituto, alineados con principios institucionales.

Además, se deberá elaborar un marco normativo para el desarrollo, adopción, validación y cumplimiento de estas tecnologías, garantizando su empleo responsable y transparente.